

Visto

que el Sr. ALLENDE ALEJANDRO JOSE – DNI N° 31.277.724 y la Sra. VILLEGA CAROLINA ROSANA - DNI N° 31.803.974 son adjudicatarios de un inmueble en Loteo SOLARES DEL SUR.

Considerando

que, NO adeudan importe por tasas ni impuestos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4654/25**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Mic. Eduardo Mario PIZZI, DNI N ° 17.319.618, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado oficialmente como Mz 978 Pc 05 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 292 Pc 101 ubicada en calle HELLEN KELLER N° 206, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ALLENDE ALEJANDRO JOSE – DNI N° 31.277.724 y la Sra. VILLEGA CAROLINA ROSANA - DNI N° 31.803.974.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Mayo del año 2025.



Adrián Zalazar



Miguel A. Marengo

Secretario Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante